

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.60 DE 2010

“Por medio de la cual se modifica la estructura del plan de estudios del programa del Programa de Ingeniería Civil”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.01 de 2008, reglamentó el Sistema de Codificación de las asignaturas de los planes de estudios de los programas académicos de la Universidad de Sucre, que iniciaron con planes bajo el sistema de créditos académicos;

Que mediante comunicación de fecha 25 de octubre de 2010, el Consejo de Facultad de Ingeniería a solicitud del Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, decidió avalar la propuesta de modificación en el plan de estudios de dicho programa ajustándolo a la normatividad que exige que un estudiante puede registrar máximo 20 créditos en un semestre y el plan de estudios actual en los semestres VII, VIII y IX no permite cumplir con esta norma;

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de noviembre de 2010, consideró pertinente la propuesta presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la estructura del plan de estudios del programa de Ingeniería de Civil de los semestres V, VIII, IX y X, así:

- Metodología de la Investigación se traslada al V semestre.
- Ingeniería Economía se traslada al VIII semestre.
- Gerencia de Proyectos I se traslada al IX semestre.
- Gerencia de Proyectos II se traslada al X semestre.
- Planeamiento Regional y Urbano se traslada al X semestre.

PARÁGRAFO. El plan de estudios actualizado del programa de Ingeniería Civil hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de noviembre de 2010.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Rocío A.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria